



El secretario del Ayuntamiento de Almassora (Castellón)

CERTIFICA: Que el Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinaria en primera convocatoria el día 17/12/2021, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

Examinado el expediente presentado en relación al presupuesto de 2022, visto el informe de la adjunta de la jefatura de Gestión Tributaria y Gestión Presupuestaria y el informe del interventor que están en el expediente, la Comisión Informativa eleva el siguiente dictamen al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2022, la cantidad de 44.164.150,89 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el cumplimiento de la regla de gasto.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Almassora y de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Almassora, Sociedad Anónima, para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.116.600,00 €	0,00 €	11.116.600,00 €	0,00 €	11.116.600,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.621.800,00 €	0,00 €	3.621.800,00 €	0,00 €	3.621.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.160.910,80 €	1.646.548,92 €	11.807.459,72 €	1.646.548,92 €	10.160.910,80 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000,00 €	0,00 €	440.000,00 €	0,00 €	440.000,00 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.989.433,40 €	0,00 €	12.989.433,40 €	0,00 €	12.989.433,40 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.043.193,99 €	0,00 €	2.043.193,99 €	0,00 €	2.043.193,99 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.487.169,29 €	0,00 €	2.487.169,29 €	0,00 €	2.487.169,29 €
TOTALES		43.359.107,48 €	1.646.548,92 €	45.005.656,40 €	1.646.548,92 €	43.359.107,48 €

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	GASTOS DE PERSONAL	11.601.649,36 €	1.373.113,46 €	12.974.762,82 €	0,00 €	12.974.762,82 €
II	GASTOS EN BIENES Y SERV.CTES.	10.209.880,76 €	271.758,21 €	10.481.638,97 €	0,00 €	10.481.638,97 €
III	GASTOS FINANCIEROS	59.315,00 €	0,00 €	59.315,00 €	0,00 €	59.315,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.690,91 €	0,00 €	2.956.690,91 €	1.646.548,92 €	1.310.141,99 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	146.850,74 €	0,00 €	146.850,74 €		146.850,74 €
VI	INVERSIONES REALES	17.750.267,66 €	0,00 €	17.750.267,66 €	0,00 €	17.750.267,66 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	629.453,05 €	0,00 €	629.453,05 €	0,00 €	629.453,05 €
TOTALES		43.359.107,48 €	1.644.871,67 €	45.003.979,15 €	1.646.548,92 €	43.357.430,23 €

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS 2022		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.116.600,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.621.800,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.160.910,80 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	440.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	25.839.310,80 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.989.433,40 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.989.433,40 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.828.744,20 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.043.193,99 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.487.169,29 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.530.363,28 €
TOTALES		43.359.107,48 €



GASTOS 2022		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	11.601.649,36 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	10.209.880,76 €
III	GASTOS FINANCIEROS	59.315,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.690,91 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	146.850,74 €
	OPERACIONES CORRIENTES	24.974.386,77 €
VI	INVERSIONES REALES	17.750.267,66 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	17.750.267,66 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	42.724.654,43 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	629.453,05 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	634.453,05 €
	TOTALES	43.359.107,48 €

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.653.173,34 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.653.173,34 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.653.173,34 €

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.373.113,46 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	271.758,24 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.644.871,70 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.644.871,70 €

QUINTO.- Aprobar las bases de Ejecución del presupuesto general para el año 2022, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

SEXTO.- Aprobar el cambio de finalidad del préstamo, según el siguiente detalle:

Proyectos que disminuyen	Importe
19.010	199.009,84
21.007	20.000,40
21.016	30.000,00
21.014	15.000,00
21.015	60.000,00
Total	324.010,24

Proyectos que aumentan	Importe
15.008	77.304,80
19.038	45.684,89
21.012	76.020,15
20.009	50.000,40
21.037	15.000,00
21.019	60.000,00
Total	324.010,24

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

OCTAVO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra el presente en los términos del artículo 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, a reserva de aprobación de acta, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2021/GPREPRE

Vº. Bº.